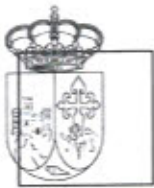


## PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA FERIAS Y FIESTAS "CAPEAS 2017".

**1.- OBJETO:** El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones por las que se regirá el contrato para la adjudicación de los terrenos reseñados en el anexo III para las instalaciones que a continuación se detallan (ver plano anexo III) durante las fiestas del Municipio "Capeas 2017" que tendrán lugar los días 11 a 17 de septiembre de 2017, ambos inclusive:

- Terrenos para instalación de **carpa bar con cocina, sin cafetería:** se dispone una superficie total de 10 x 15 metros para esta instalación. Se permitirá la venta de cualquier tipo de bebida y comida (excepto bebidas calientes y bollería/repostería). Se permite la instalación de veladores según anexo III. Asimismo se permite la instalación de hasta 10 veladores en el interior de la caseta municipal (deberán situarse en la zona más alejada del escenario) entre las 14:00 horas y las 20:00 horas siempre que no impida el normal tránsito de las personas y la celebración de los eventos programados en la misma.
- Terrenos para instalación de **carpa/puesto de comida rápida:** se dispone de una superficie máxima de 10 x 10 metros para esta instalación aunque, a elección del adjudicatario definitivo, se permitirá la sustitución de la carpa por un remolque adaptado al servicio que se pretende proporcionar. Se permitirá la venta de cualquier tipo de bebidas excepto bebidas calientes y se limita el tipo de comida a aquella que no necesite de vajilla ni cubiertos para su consumición.
- Terrenos para instalación de **puesto de turrón/juguetes:** se dispone de una superficie máxima de 8 x 2,5 metros para esta instalación.
- Terrenos para instalación de **carpa bar-cafetería-churrería, sin cocina:** se dispone de una superficie máxima de 10 x 10 metros para esta instalación. Se permitirá la venta de cualquier tipo de bebida y se limita la venta de comidas a churros, bollería/repostería y dulces. Se permite la instalación de veladores en la C/. Ramón y Cajal.

Además de lo indicado en el presente Pliego, la adjudicación estará sujeta a las indicaciones, que para su mejor desarrollo y ejecución, establezcan los Servicios Municipales y la Policía Local, especialmente las referidas al montaje y desmontaje de las instalaciones.



La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

## **2.-DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato tendrá la misma duración al de las Fiestas de Segura de León (del 11 al 17 de septiembre de 2017).

## **3.- NATURALEZA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN. SISTEMA DE ADJUDICACION.**

3.1. La presente contratación tendrá carácter administrativo, y jurídicamente se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo establecido en la legislación de aplicación en la esfera local: Ley 7/1985, de 2 de Abril, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) y demás disposiciones de desarrollo y concordantes y, en cualquier caso, por los principios del Derecho de las Comunidades Europeas y, supletoriamente, por las demás normas de derecho privado.

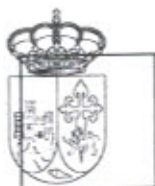
3.2. Corresponderá al órgano de contratación del Ayuntamiento la prerrogativa para interpretar la presente contratación y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, ello sin perjuicio de audiencia al contratista adjudicatario e indemnizaciones que procedan.

También corresponderá a dicho órgano modificar y resolver el contrato dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el presente pliego así como la imposición de sanciones conforme a lo dispuesto en la LCSP.

Los acuerdos municipales adoptados al respecto serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa, y contra ellos podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en plazo de un mes.

3.3. Las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación, modificación, resolución y efectos de la presente contratación, se resolverán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, interponiéndose recurso contencioso-administrativo conforme con la legislación en vigor.





3.4.- El órgano de contratación será la Alcaldía (artículo 21,1º Ley 7/1985, de 2 de abril), o Concejal en quien delegue.

3.5. El plazo para presentación de proposiciones se iniciará el día 3 de Julio de 2017 y finalizará a las 14 horas del día 24 de Julio de 2017.

La apertura de sobre tendrá lugar el día 31 de Julio 2017 en acto público a las 12,3000 horas en el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Segura de León. Examinada la documentación presentada por los licitadores, admitiéndola o no, y otorgándoles un plazo máximo de tres días hábiles para subsanar los defectos observados, con anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La propuesta y adjudicación del contrato se realizará en los tres días siguientes al acto de apertura de los sobres, quedando el adjudicatario obligado en el plazo máximo de los cinco días hábiles siguientes a formalizar contrato, constituir fianza definitiva y presentar la documentación a que se refiere el apartado 9 de estos pliegos.

#### **4.- RIESGO Y VENTURA.**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, salvo en los casos de fuerza mayor admitidos por la legislación aplicable.

#### **5.- RÉGIMEN DE PENALIDADES.**

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, incurriera en demora respecto al incumplimiento del plazo, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 212.

#### **6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Para la ejecución del contrato, el Ayuntamiento se obliga a:

- Facilitar la el terreno para la instalación correspondiente,
- Facilitar el suministro eléctrico, previa presentación del boletín eléctrico firmado por instalador autorizado y pago de la correspondiente tasa.

Por su parte, el adjudicatario queda obligado a:



- A instalar la instalación propuesta en su oferta.
- A destinar la instalación resultante de la ocupación a lo licitado, quedando prohibido cualquier otro uso que no sea exclusivamente el ofertado.
- A desmontar todas las instalaciones realizadas antes de las 20 horas del día 20 de septiembre de 2017.
- Estar dado de alta en el I.A.E. en la actividad correspondiente a la licitada a fecha de finalización de la convocatoria.
- No encontrarse incurso en causas de incompatibilidad para contratar con la Administración, presentando declaración al respecto y haciendo mención expresa en ella de encontrarse al corriente en el cumplimiento de su obligaciones fiscales y sociales.
- Si la oferta presentada por alguna persona jurídica, alguno de los miembros de sus órganos de administración o representación coincidieran con alguna de las personas físicas que hubieran presentado ofertas se declararán nula ambas ofertas.
- No podrá el adjudicatario bajo ningún concepto arrendar ni subarrendar el servicio de que es objeto la presente subasta.
- Para coordinar el montaje de las distintas instalaciones objeto de licitación junto con el montaje de todo el recinto de celebración de los festejos, los adjudicatarios deberán ponerse en contacto con la Policía Local de Segura de León, que le dará las instrucciones sobre el día de montaje y la ubicación definitiva de sus instalaciones, antes del día 4 de septiembre de 2017.
- El adjudicatario deberá presentar un boletín eléctrico firmado por instalador autorizado, indicando la potencia que quiere contratar. Deberá hacer efectivo el pago del importe correspondiente a la potencia solicitada previo al enganche al suministro eléctrico del recinto ferial por los servicios municipales. Se instalará un limitador de potencia conforme a la solicitada. No se autorizará ningún enganche sin los requisitos previamente reseñados.
- No podrá comenzar los trabajos de montaje hasta tanto no haya presentado la documentación y el justificante de pago del apartado anterior, es decir, boletín eléctrico firmado por instalador autorizado y pago de la potencia solicitada y nunca antes de la comunicación por parte del Ayuntamiento.
- Hacer efectivo el pago del importe de adjudicación y presentar el justificante del pago en las oficinas municipales antes de las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2017.





- La instalación de veladores no deberá dificultar ni impedir el normal tránsito de personas.

**7.- FIANZAS:** Se establece una garantía provisional del 3% del presupuesto objeto de licitación que responde del mantenimiento de las ofertas por parte de los licitadores hasta la adjudicación del mismo así como de lo establecido en el artículo 151,2 del el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), quedando establecido en las siguientes cantidades:

- Terrenos para instalación de carpa bar con cocina: 120 euros
- Terrenos para instalación de carpa/puesto de comida rápida: 45,00 euros
- Terrenos para instalación de puesto de turrón/juguetes: 27 euros
- Terrenos para instalación de carpa bar-churrería sin cocina: 27 euros

Definitiva: Se establece una garantía definitiva del 5% del precio de licitación

Si realizada la adjudicación el licitador renunciase a su licitación dará lugar a la pérdida de la fianza depositada y al inicio del procedimiento de responsabilidad por los daños o perjuicios que dicha renuncia pueda causar a la Administración.

La garantía definitiva será devuelta, conforme establece el artículo 102 la Ley de Contratos.

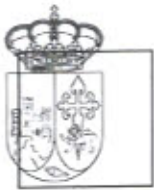
#### **8.- TIPO DE LICITACIÓN:**

- Terrenos para instalación de carpa bar con cocina: 4.000 euros
- Terrenos para instalación de carpa/puesto de comida rápida: 1.500 euros
- Terrenos para instalación de puesto de turrón: 900 euros
- Terrenos para instalación de carpa bar-churrería sin cocina: 900 euros

**9.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.-** Los licitadores deberán presentar en un sobre cerrado o lacrado identificado con el nombre de la persona o sociedad que firme la proposición, con la leyenda "CAPEAS 2017", la siguiente documentación:

**SOBRE A.-** Documentación Administrativa que habrá de contener:

a) Fotocopia compulsada notarial o administrativamente del D.N.I, o documento que le sustituya reglamentariamente, cuando el licitador sea persona física que actúa por sí misma, y, en su caso, N.I.F.



b) C.I.F. y escritura de constitución o modificación, en su caso, de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. Cuando no fuera Sociedad Mercantil, la acreditación se realizará mediante escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos – en su caso – en el oportuno Registro Oficial, debiendo de tener como objeto social relación directa con el objeto del contrato.

c) La que acredite la personalidad jurídica de empresario y, en su caso, de representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

d) Para empresas que constituyan agrupación temporal (U.T.E), cada una acreditará su personalidad y capacidad mediante el correspondiente escrito, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar plena representación de todas frente a la administración. El licitador que forme parte de una U.T.E no podrá concurrir individualmente o figurar en más de una U.T.E.

e) Declaración responsable acreditativa de tener capacidad de obrar y no estar incurso en ninguno de los casos legales de prohibición para contratación con la Administración (artículo 60 del LCSP). Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Conforme Anexo I).

En el caso de resultar adjudicatario deberá presentar en el plazo de 10 días desde la adjudicación las certificaciones de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatal, autonómica y local y con la seguridad social.

f) Copia compulsada de alta en el IAE en la correspondiente actividad.

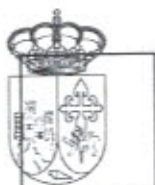
g) Justificante de ingreso de la fianza provisional

Todos los documentos que se presenten deberán de ser originales o en copia auténtica conforme con la legislación vigente.

**SOBRE B.-** Proposición Económica conforme Anexo II. El precio de licitación vendrá reflejado en cifras y letras.

## **10.- PUBLICIDAD**

La convocatoria se realizará mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre del municipio, y en la página Web [www.seguradeleon.es](http://www.seguradeleon.es), sin perjuicio de adoptar además cualquier otro sistema de publicidad.



AYUNTAMIENTO  
SEGURA DE LEÓN

### **11.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223 y subsiguientes de la LCSP y en las condiciones y con los efectos señalados en la citada norma.

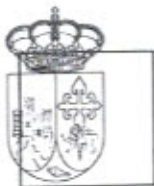
### **12.- CESION DEL CONTRATO**

Queda expresamente prohibida la cesión y la subcontratación del contrato.

Segura de León, 3 de julio de 2017

EL ALCALDE,  
  
Fdo. Lorenzo Molina Medina.





AYUNTAMIENTO  
SEGURA DE LEÓN

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. \_\_\_\_\_, en nombre propio  
o en representación de \_\_\_\_\_, con  
NIF \_\_\_\_\_, con domicilio en la C/ \_\_\_\_\_  
nº \_\_\_\_\_. C.P (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_,  
Teléfonos de contacto. \_\_\_\_\_,

Declara bajo su personal responsabilidad en relación con el procedimiento de adjudicación de los terrenos para las Ferias y Fiestas "CAPEAS 2017":

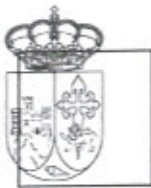
- Tener plena capacidad de obrar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias hacienda estatal, autonómica y local, y tener solvencia económica y financiera.
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el Art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo. \_\_\_\_\_

NIF:





AYUNTAMIENTO  
SEGURA DE LEÓN

## ANEXO II

«D. \_\_\_\_\_,  
con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] n.º  
\_\_\_\_\_, en nombre [propio o en representación de  
\_\_\_\_\_] como acreditado por \_\_\_\_\_],  
enterado de que por el Ayuntamiento de Segura de León desea adjudicar los  
terrenos para las Ferias y Fiestas " CAPEAS 2017" hago constar que conozco las  
Condiciones que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte  
de la licitación ofreciendo la cantidad de

(en letras)

\_\_\_\_\_ ( en número)».

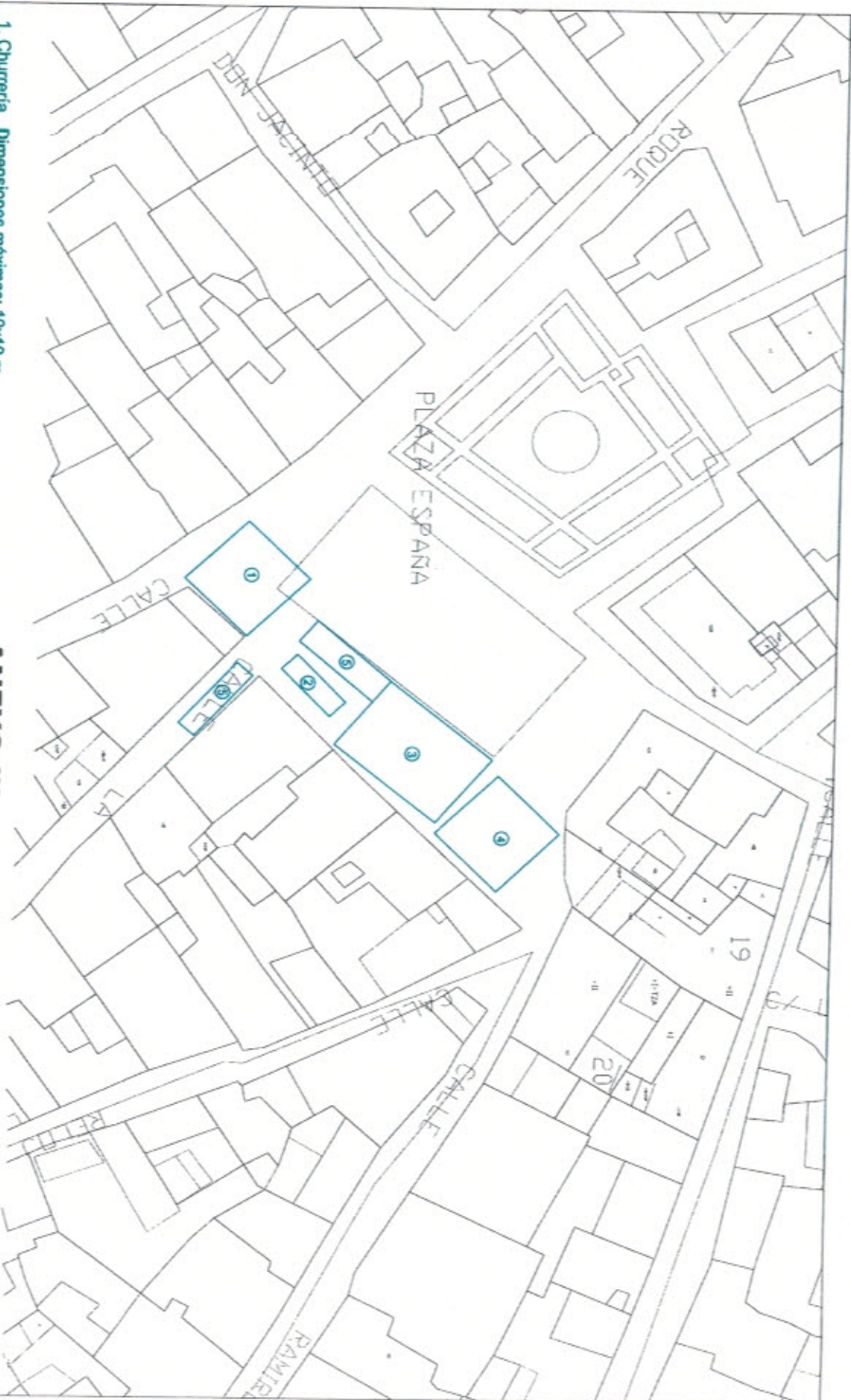
[El importe de la oferta no podrá ser inferior al importe de licitación señalado en las  
condiciones que rigen el procedimiento].

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_



### ANEXO III

1. Churrería. Dimensiones máximas: 10x10 m
2. Puestos de Turrone. Dimensiones máximas: 8x2,50 m
3. Caseta restauración. Dimensiones máximas: 10x15 m
4. Hamburguesería/comida rápida. Dimensiones máximas 10x10
5. Veladores caseta 3. La zona aproximada de ocupación es la reflejada en planos

OCUPACION VIA PUBLICA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN (BADAJOZ)

LICITACION TERRENOS CAPEAS 2016